INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 943/2017

"Adquisición de Escarapelas para Jubilados"

Asunción, 10 de agosto de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 943/2017 "Adquisición de Escarapelas para Jubilados", con ID N° 323.105.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 39146 de fecha 05 de julio de 2017 (ANEXO 1), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sra. María Carmen Silguero de Caló
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Roberto Corrales
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sra. María Elizabeth Ibarra G.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 36 de fecha 05 de julio de 2017 (ANEXO 2), se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada:

N°	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Exento)
1	**Humberto Máximo Colmán Espinoza**	**₲. 182.400.000.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- La firma Humberto Máximo Colmán Espinoza presenta solo original de su oferta.
- El monto cotizado es IVA Exento.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1 Humberto Máximo Colmán Espinoza
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (I) (II).	*CUMPLE

Presentó Constancia del SIPE N° 1.456.168, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

* Respecto a la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, señalamos:

I) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, a través del Memorándum AI/ALP/26/2017, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Propietario no se encuentra registrado en dicho sistema, por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado. (ANEXO 3)

II) Luego se verificó si el oferente se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firma oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Posteriormente, se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), el cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Documento	Oferente 1 Humberto Máximo Colmán Espinoza
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrase en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas.	*CUMPLE

* Según la Constancia del SIPE N° 1.456.168, el oferente no se encuentra inscripto en el Instituto de Previsión Social, por lo tanto no adeuda a la seguridad social.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲. (IVA Exento)	C.E.: ₲ 171.520.000.-
Humberto Máximo Colmán Espinoza	182.400.000.-	+ 6,34 %

3.2. Aplicación del margen de preferencia: No se impuso el Margen de Preferencia Nacional por existir una única oferta a evaluar.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la firma **Humberto Máximo Colmán Espinoza**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Humberto Máximo Colmán Espinoza,** ubicada como la oferta más baja en precio por ser la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (4.1) Capacidad Legal; (4.2) Capacidad Técnica y Experiencia; (4.3) Capacidad Financiera; (4.4) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC (Anexo 4)

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, C) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Si	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Declaración Jurada	Si	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia del Ruc	Si (*)	CUMPLE

(*) SIPE N° 1.456.168

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.b. 1) y 2) de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en la fabricación o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F), del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II, tales como certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados.	SI	--	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto M. Colmán E.
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas del bien ofertado, como mínimo el 50 % del monto total ofertado, en los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en sumatoria, conforme solicitado en el numeral F), del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II, tales como certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	SI	--	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 5)

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: .....
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Si (*)	--	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Si (*)	--	CUMPLE
La Rentabilidad promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2014, 2015 y 2016	Si (*)	--	CUMPLE

(*) Presentó los balances originales requeridos (2014, 2015 y 2016).

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Humberto Máximo Colmán Espinoza
Especificaciones Técnicas debidamente firmada	Especificaciones Técnicas DRH/DAP2/004/2017 debidamente firmado	Si	No	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que la firma Humberto Máximo Colmán Espinoza, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

El Comité de Evaluación, designado según Resolución P/Nº 39146 de fecha 05 de julio de 2017, para la evaluación de la oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 943/2017, ajustándose a lo establecido en el Articulo N° 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y al Artículo 64 del Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, recomienda adjudicar la Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

A: HUMBERTO MÁXIMO COLMÁN ESPINOZA

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Exento)	Precio Total ₲ (IVA Exento)
1	Escarapela para Jubilados	HColmán	Paraguaya	Unidad	128	1.425.000	182.400.000
						Monto total	182.400.000

El monto total de adjudicación asciende a: ₲. 182.400.000 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Exento.

El costo estimado asciende a: ₲. 171.520.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones quinientos veinte mil), IVA Exento.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: + 6,34 %

Es nuestro informe,

Ing. María Carmen Silguero de Caló
Coordinadora
Ingeniero Industrial Sénior

Lic. Roberto G. Corrales L.
Miembro Representante Área Solicitante
Profesional Universitario Pleno

Abog. María Elizabeth Ibarra G.
Miembro Representante de la Asesoría Legal
Abogado Júnior

LCO ANDE N° 943/2017 *"ADQUISICIÓN DE ESCARAPELAS PARA JUBILADOS"*

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**
A)	**Formulario de la Oferta*** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (Documento Original). A tal efecto deberá presentar a la Convocante bajo algunas de las siguientes formas:	Cumple
	Validez de la Garantía de mantenimiento de ofertas: 120 días	Cumple
	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	9.120.000
	Monto de la Garantía Presentada:	9.120.000
	Fiador: Banco o Cía. de Seguros	**La Consolidada S.A. de Seguros**
C)	**Documentos legales.**	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	Cumple
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica
4.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6.	Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
7.	Patente Municipal vigente.	Cumple
D)	**Documentos legales.**	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	No Aplica
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
4.	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
5.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica
7.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
8.	Patente Municipal vigente.	No Aplica
E.	**Oferentes en Consorcio.**	
1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica
2.	Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica

3.	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
5.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
6.	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010,	No Aplica
F)	**Documentos adionales a la oferta que demuestren que los Bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
	Criterios Técnicos	Cumple
	Especificaciones Técnicas debidamente firmadas	Cumple
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
	Experiencia y Capacidad Técnica.	
1.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emandas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Cumple
2.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	Cumple

	Capacidad Financiera	
1.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Cumple
	Cualquier otro documento adiconal requerido.	
	Fotocopias simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de cuenta de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	No Aplica
	Autorización del Fabricante conforme indica el Formulario N° 4 de la Sección VI.	No Aplica
	El Oferente Fabricante deberá presnetar la Declaración Jurada de la capacidad de producción conforme lo solicitado en la IAO 18,1 (a) Sección I.	Cumple
	Margen de Preferencia	
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la Presnetación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No Cumple
*** Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.**		
	Abog. Maria Elizabeth Ibarra Gachter	
	Representante de la Asesoría Legal	

Corresponde al Memorándum DRH/DAP/160/2017

A: ING. MARIA CARMEN SILGUERO (COORDINADORA)

Señora Jefa:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 943/2017 "ADQUISICION DE ESCARAPELAS PARA JUBILADOS".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto 2(c) Capacidad Financiera de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad fue realizada utilizando los Balances de los años 2014 al 2016.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2014 - 2015- 2016		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Lic. Porfiria González de Aranda
Opto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

PG/dg.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - N° 943/2017

"ADQUISICIÓN DE ESCARAPELAS PARA JUBILADOS"

2. (c) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE				
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**	**Año 2014**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	969.731.297	645.545.280	435.291.479	
PASIVO CORRIENTE	32.398.234	20.015.225	9.234.290	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**29,93**	**32,25**	**47,14**	**36,44**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**	**Año 2014**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	32.398.234	20.015.225	9.234.290	
ACTIVO TOTAL	1.000.295.640	692.314.643	498.439.456	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,03**	**0,03**	**0,02**	**0,03**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD				
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**	**Año 2014**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	291.584.106	180.137.022	83.108.609	
PATRIMONIO NETO	967.897.406	672.299.418	489.205.166	
RENTABILIDAD	**30,13%**	**26,79%**	**16,99%**	**24,64%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por: P/a Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Ponilia González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios